



Asamblea General

Distr. general
16 de enero de 2020
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
35º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Kirguistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18003 (S) 250320 020420



* 1 9 1 8 0 0 3 *

Se ruega reciclar



I. Metodología y proceso de consulta

1. El informe ha sido preparado de acuerdo con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la resolución 17/119. Se centra en los progresos realizados en materia de protección de los derechos humanos y en la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el examen periódico universal de 2015.
2. La preparación del informe estuvo a cargo de un grupo de trabajo interinstitucional bajo la dirección de la secretaría del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos adscrito al Gobierno, establecido por el Viceprimer Ministro (para una lista de las abreviaturas, véase la nota¹). Las consultas interinstitucionales han permitido tratar todos los aspectos de la labor de los organismos del Estado, en particular los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
3. En la preparación del informe también se tuvieron en cuenta las contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos.

II. Instituciones nacionales de derechos humanos

A. Reforzamiento de las instituciones democráticas y nacionales de derechos humanos

Información sobre las recomendaciones 117.7 y 117.8²

4. En 2012, se estableció el Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la República Kirguisa³.
5. El Centro se diferencia de otros organismos del Estado por su independencia orgánica y funcional. El órgano rector supremo del Centro es el Consejo de Coordinación, que está integrado por dos diputados parlamentarios, el Defensor del Pueblo y ocho representantes de organizaciones no gubernamentales, cuyas actividades estatutarias están orientadas a proteger el derecho a no ser sometido a torturas ni a malos tratos.
6. La ley prohíbe la injerencia en las actividades del Centro y establece la inmunidad de sus funcionarios.
7. La composición actual del Centro cumple plenamente con las normas internacionales relativas a los mecanismos nacionales de prevención y las disposiciones de la Ley del Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Centro cuenta con oficinas en todas las zonas de Kirguistán.
8. El Centro está facultado para realizar visitas de carácter preventivo a los lugares de privación o restricción de la libertad cualquier día y a cualquier hora, sin previo aviso a la administración del establecimiento. Entre 2014 y 2018, funcionarios del Centro realizaron 4.854 visitas de carácter preventivo a lugares de privación o restricción de la libertad.
9. En 2002, se creó la institución de Defensor del Pueblo, encargada de ejercer, en el territorio nacional y dentro de su jurisdicción de manera permanente, el control parlamentario sobre la observancia de los derechos y libertades humanos y civiles consagrados en la Constitución⁴.
10. La institución de Defensor del Pueblo es un órgano constitucional, con presupuesto independiente y con representantes autorizados en cada región de Kirguistán.
11. El Defensor del Pueblo es la principal institución nacional de derechos humanos que vigila el respeto de los derechos y libertades humanos y civiles y presenta al Parlamento informes anuales y especiales sobre la situación de los derechos humanos en el país.
12. El Defensor del Pueblo presenta un informe anual al Parlamento antes del 1 de abril de cada año. Además del informe anual correspondiente al período 2014-2018, el Defensor

del Pueblo presentó más de 20 informes especiales sobre aspectos específicos de los derechos humanos.

B. Armonización de los estatutos de la Oficina del Defensor del Pueblo con los Principios de París

Información sobre las recomendaciones 117.11, 117.12, 117.13, 117.14 y 117.15

13. Se elaboró un nuevo proyecto de ley del Defensor del Pueblo (Akykatchy) de la República Kirguisa, que garantizará la aplicación práctica en la legislación nacional de los Principios de París aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El proyecto de ley está a la vista del Parlamento nacional.

C. Financiación del Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Información sobre las recomendaciones 117.16 y 117.17

14. De conformidad con la Ley del Centro Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las actividades del Centro se financian con cargo al presupuesto nacional, así como con otros recursos que no contravienen la ley.

15. El presupuesto nacional prevé anualmente los fondos necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz del Centro. Este elabora un proyecto de presupuesto que es enviado al Gobierno para su aprobación. En caso de desacuerdo, el Gobierno incorpora las propuestas del Centro sin modificaciones en el proyecto de presupuesto nacional, lo envía al Parlamento, y adjunta su opinión. El Centro administra los fondos por su cuenta dentro de los límites del plan de gastos.

D. Creación de un sistema de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones internacionales con el fin de facilitar la sistematización y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos

Información sobre la recomendación 117.28

16. En 2013 se creó el Consejo de Coordinación de Derechos Humanos (en adelante, el Consejo de Coordinación) adscrito al Gobierno con el fin de mejorar los mecanismos encargados de garantizar la protección de los derechos y libertades humanos y civiles y de cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

17. El Consejo de Coordinación está encabezado por el Viceprimer Ministro, quien es su presidente de oficio. El Consejo de Coordinación está compuesto por 23 miembros, en representación de los ministerios y departamentos, además de representantes del Defensor del Pueblo, la Fiscalía General, el Tribunal Supremo, el Comité Estatal de Asuntos Religiosos y el Centro Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁵.

18. A raíz de la presentación de los informes nacionales de la República Kirguisa sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el 15 de marzo de 2019 se aprobó el Plan de Acción de Derechos Humanos para el período 2019-2021⁶.

III. Evolución de la situación en el ámbito legislativo y normativo

Armonización de la legislación nacional con la Constitución de Kirguistán (en adelante, la Constitución) y las normas internacionales de derechos humanos

Información sobre las recomendaciones 117.1, 117.2, 117.3, 117.4 y 117.5

19. A fin de armonizar la legislación con la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, se han aprobado y adoptado los siguientes instrumentos juridiconormativos:

- Los Decretos del Presidente de la República relativos a la aplicación de la Decisión del Consejo de Defensa sobre la política estatal en materia religiosa⁷ y sobre el Concepto de política estatal en el ámbito de la religión para 2014-2020⁸.
- El Plan de Acción de Derechos Humanos para el período 2019-2021, destinado a asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones internacionales en materia de protección de los derechos y libertades de las personas mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos.
- El Plan de Acción para 2019⁹, destinado a armonizar la legislación con los códigos aprobados como parte de la reforma judicial y jurídica en curso.

20. Con el fin de adecuar las normas de la legislación ambiental a las modificaciones introducidas en la Constitución mediante la Ley núm. 218 de 28 de diciembre de 2016, por Resolución núm. 229 del Gobierno, de 23 de mayo de 2019, se aprobó el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Protección del Medio Ambiente. Dicho proyecto de ley tiene por objeto garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y prevé cambios en el sistema jurídico en lo que respecta a la definición del papel de los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos.

IV. Reforma judicial

Garantía del funcionamiento independiente del sistema judicial

Información sobre las recomendaciones 117.86, 117.87, 117.88, 117.89, 117.90, 117.91, 117.92, 117.93, 117.94, 117.95 y 117.139

21. El 1 de enero de 2019 entraron en vigor el Código Penal, el Código de Faltas, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y la nueva versión de la Ley de Fundamentos de la Amnistía y el Procedimiento para su Aplicación¹⁰. Esos Códigos cumplen con las normas internacionales y son compatibles con la estrategia de desarrollo sostenible del país para el período 2013-2017.

22. El objetivo principal de la promulgación de los códigos es la humanización de la justicia, la despenalización de ciertos actos delictivos y la reforma de las condenas. Se han introducido nuevos conceptos e instituciones, como por ejemplo, la revisión judicial, el juez de instrucción, la libertad condicional y el acuerdo de conformidad. En el nuevo Código de Procedimiento Penal se introdujo una nueva figura procesal, el juez de instrucción, quien está encargado de la revisión judicial.

23. A fin de proceder a un análisis de los instrumentos juridiconormativos, aprobados en el marco de la reforma judicial y jurídica, con objeto de detectar lagunas y conflictos, el 25 de febrero de 2019, por disposición del Primer Ministro, se creó un grupo de trabajo interinstitucional permanente a tal fin.

24. Se definió la condición jurídica del Consejo de la Judicatura como órgano de autogobierno judicial, al que, de acuerdo con la Constitución, se le encomienda el examen de cuestiones del poder judicial tan fundamentales como la elaboración del presupuesto del sistema, el desarrollo de la capacidad de los jueces y la aplicación de medidas disciplinarias contra los jueces.

25. La legislación nacional estableció la reasignación de los jueces en activo mediante un concurso abierto organizado por el Consejo de Selección de Jueces, órgano constitucional creado especialmente para ese fin e integrado por representantes del sistema judicial, juristas en activo y representantes de la sociedad civil.

26. Se modificó el procedimiento de nombramiento de los Magistrados del Tribunal Supremo y los jueces de los tribunales locales, con arreglo al cual los jueces de los tribunales de primera y segunda instancia son nombrados por el Presidente de la República, por un período inicial de cinco años y, transcurrido este, hasta cumplir la edad de su jubilación, al tiempo que los Magistrados del Tribunal Supremo son elegidos por el Parlamento hasta cumplir la edad de su jubilación.

27. De conformidad con la Constitución recientemente aprobada, se creó la Sala Constitucional del Tribunal Supremo, órgano que ejerce el control constitucional, en sustitución del Tribunal Constitucional que fue abolido.

28. Una novedad positiva fue la introducción gradual de www.act.sot.kg/, portal de internet en los tribunales.

29. Actualmente, ciertas categorías de fallos judiciales en casos penales, civiles, administrativos y de otra índole están sujetas a publicación obligatoria, salvo en los casos en que su publicación esté prohibida por ley. Se creó una base de datos electrónica primaria de fallos judiciales.

30. Además del recurso de información www.act.sot.kg/, en 80 de las 159 salas de audiencia activas se habilitó el servicio de grabaciones de audio y vídeo de las actuaciones judiciales.

31. Se implantó la herramienta informática del sistema de información computarizada del tribunal, que cuenta con el apoyo del Programa de la Unión Europea “Estado de Derecho en la República Kirguisa – fase 2”. Este sistema permite automatizar la trayectoria de una causa en un proceso judicial desde el momento en que pasa a un tribunal hasta que se emite un fallo con la posible apelación posterior.

32. Los contactos unilaterales entre litigantes y jueces, así como con los funcionarios de los tribunales, se reducen a un mínimo mediante la ampliación del acceso público a la información sobre los procesos judiciales, en particular la publicación de las decisiones judiciales y el uso por todos los tribunales de la justicia electrónica y de sistemas de información modernos para proporcionar información fiable a los participantes en los juicios.

33. Teniendo en cuenta las particularidades de las tecnologías de la información y la comunicación, se elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo de las Tecnologías de la Información en el Sistema Judicial hasta 2018, que fue aprobado por decisión del Consejo de la Judicatura, de 12 de marzo de 2015, en el que, además de garantizarse la transparencia del sistema judicial, se examinaban en detalle cuestiones relacionadas con la seguridad de la información, la actualización del parque informático y la habilitación de sistemas de grabación de audio y vídeo en las salas de audiencia.

34. De conformidad con la Constitución, no podrá restringirse en modo alguno el derecho al reexamen de la causa por un tribunal superior, al tiempo que, en virtud del artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, los fallos de los tribunales de primera instancia que no se hicieren efectivos podrán ser recurridos ante un tribunal de apelación por las partes y otras personas involucradas en la causa en la fase apelativa.

V. Igualdad de género. Derechos de la mujer

A. Fortalecimiento del mecanismo nacional sobre política de género. Adopción de medidas legislativas eficaces para garantizar la seguridad y los derechos de la mujer

Información sobre las recomendaciones 117.9, 117.31, 117.32, 117.33, 117.34, 117.35, 117.36, 117.37, 117.38, 117.58, 117.59, 117.60, 117.61, 117.63, 117.64, 117.65, 117.66, 117.67, 117.68, 117.69, 117.70, 117.71, 117.72, 117.73, 117.74, 117.75, 117.76, 117.80, 117.115, 117.118 y 117.124

35. En 2012, Kirguistán aprobó la Estrategia nacional para la igualdad de género hasta 2020, en la que se definieron prioridades de desarrollo tales como la mujer en la economía, la educación de las niñas y las mujeres, el acceso a la justicia y la igualdad política¹¹.

36. En 2015, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional en materia de Igualdad de Género para el período 2015-2017¹², que incluyó medidas que abarcaban el 70 % de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y las Niñas, entre ellas medidas para eliminar el matrimonio de menores.

37. En 2018, el Gobierno aprobó el Plan de Acción Nacional en materia de Igualdad de Género para el período 2018-2020¹³.

38. El 19 de abril de 2017, el Gobierno aprobó el Plan de Acción para Aplicar las Recomendaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en Respuesta al Cuarto Informe Periódico de Kirguistán¹⁴.

39. Se ha preparado información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las 36 recomendaciones del Comité (CEDAW) contenidas en su informe de la investigación relativa a la República Kirguisa a la conclusión de su visita en diciembre de 2016.

40. En 2017 se aprobó la Ley de Protección y Defensa contra la Violencia Doméstica¹⁵. Dicha Ley contiene normas innovadoras, como las siguientes:

- Las fuerzas del orden están obligadas a responder sin falta a las denuncias recibidas de situaciones de violencia doméstica de cualquier persona, no solo de las víctimas.
- En lugar de dos tipos de órdenes, la orden temporal de alejamiento y la orden judicial, se establece una sola orden de protección.
- Por primera vez se prevé impartir programas de reeducación a los autores de actos de violencia destinados a cambiar sus conductas violentas.

41. Además, se aprobó la Resolución núm. 390 del Gobierno, de 1 de agosto de 2019, de Aplicación de Medidas de Protección contra la Violencia Doméstica.

42. Desde el 23 de marzo de 2018, en todas las zonas del país se han celebrado seminarios de capacitación en materia de legislación sobre protección y defensa contra la violencia doméstica y de examen de proyectos de instrumentos juridiconormativos con especialistas de las dependencias territoriales encargadas de aplicar la legislación sobre este tema, al tiempo que se han elaborado planes conjuntos distritales y municipales para aplicar la Ley de Protección y Defensa contra la Violencia Doméstica.

43. En total se ha impartido capacitación a 470 funcionarios de dependencias territoriales de organismos nacionales y de órganos de la administración autónoma local.

44. En la Ley de Protección y Defensa contra la Violencia Doméstica se definen, en base a normas internacionales, los principios fundamentales por los que han de regirse los organismos encargados de hacerla cumplir, cuyo número asciende ahora a 11 organismos competentes.

B. Participación de la mujer en la sociedad y en el proceso de adopción de decisiones

45. La aprobación en 2003 de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y de Oportunidades para Hombres y Mujeres representó un paso importante para aumentar la participación política de la mujer a nivel de adopción de decisiones. Gracias a la aplicación de las normas de esa Ley, en la actualidad se cuenta con mujeres dirigentes en el Tribunal Supremo, la Fiscalía General y la Comisión Central Electoral y de *Referendums*.

46. En 2017, la representación de la mujer entre los Magistrados del Tribunal Supremo alcanzó el 44,4 %. Cabe destacar la ex Presidenta Roza Otunbayeva, Primera Mandataria de Kirguistán y de toda Asia Central.

47. Sin embargo, a pesar de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres proclamada en la legislación, todavía falta igualdad de oportunidades para ejercer esos derechos, en vista de que:

- Al 1 de enero de 2018, el número de diputadas en el Parlamento representaba el 15,8 % (19 de un total de 120).
- Al 11 de diciembre de 2016, el número de diputadas en los consejos de provincia (*aiylny kenesh*) representaba el 10,1 % (706 de un total de 6.955); cabe señalar que el número de mujeres miembros de esos consejos ha ido disminuyendo con cada elección.
- Al 11 de diciembre de 2016, el número de diputadas en los consejos municipales representaba el 21 % (595 de un total de 12.495).

48. No hay alcaldesas de pueblo, y ninguna mujer ocupa el cargo de jefe administrativo designado por el Gobierno (*akim*) o de representante provincial del Gobierno.

49. De conformidad con la Ley núm. 117, de 8 de agosto de 2019, por la que se modificó la Ley de Elecciones a los Consejos Locales, en las elecciones para diputados a los consejos de provincia no menos del 30 % de los escaños están reservados para mujeres.

50. En caso del cese anticipado en sus funciones de un diputado elegido por el sistema proporcional, su mandato se transferirá al siguiente candidato inscrito en la lista:

- a) Del sexo femenino, si fuera una diputada quien cesara en sus funciones;
- b) Del sexo masculino, si fuera un diputado quien cesara en sus funciones.

51. En caso de que en la lista de candidatos no hubiese ninguna persona del mismo sexo que el diputado que cesa en sus funciones, el mandato de diputado se transferirá al siguiente candidato en el orden en que figura en la misma lista.

52. En caso del cese anticipado en sus funciones de una diputada que hubiese obtenido su mandato por el sistema de escaños reservados, el mandato se transferirá a la siguiente candidata que hubiese obtenido el mayor número de votos en su circunscripción.

53. Además, al determinar los resultados de las elecciones de diputados a los consejos de provincia, los mandatos se distribuirán inicialmente entre las mujeres candidatas. Se considerarán elegidas las candidatas que hubiesen obtenido un mayor número de votos que las demás mujeres candidatas.

54. La actividad empresarial de la mujer es un tema de gran actualidad en el país, pues son precisamente las mujeres las que impulsan la creación de pequeñas empresas en los ámbitos de la educación, la atención de la salud y los servicios sociales, dando lugar a una nueva orientación, la del empresariado social.

55. El 5 de julio de 2019 se celebró una conferencia nacional titulada “La actividad empresarial de la mujer en la República Kirguisa: un nuevo impulso”, a la que asistieron 400 mujeres empresarias procedentes de todo el país. En esa conferencia se abordaron las dificultades a que se enfrentan las mujeres empresarias para llevar a cabo sus actividades; al término de la conferencia, se aprobó una resolución.

56. A fin de aplicar esa resolución, los organismos estatales competentes vienen trabajando en la elaboración y aprobación de un programa de apoyo a la actividad empresarial de la mujer.

57. Según las estadísticas oficiales sobre el número de entidades comerciales (personas jurídicas) registradas en 2016, en ellas se desempeñaban 165.380 mujeres directivas (el 26,5 % del total) y 458.903 hombres directivos (el 73,5 % del total), lo que apunta a la baja competitividad de las mujeres en el mercado de trabajo. Solo una décima parte de la propiedad privada está en manos de mujeres.

58. Los salarios en los sectores “femeninos” son aproximadamente 2,5 veces más bajos que en los sectores “masculinos” y representan el equivalente del 86 % del presupuesto mínimo de consumo. Los sectores con una alta concentración de mano de obra femenina se financian principalmente con cargo al presupuesto del Estado.

59. Por ejemplo, los hombres constituyen la mayoría de los empleados en la producción y en el suministro de electricidad, gas y agua (el 88,4 %); la minería (el 80,6 %); la construcción (el 95,6 %); y el transporte (el 94,9 %), al tiempo que las mujeres predominan en sectores como la salud y los servicios sociales (el 84,1 %), la educación (el 78,7 %) y la hotelería y gastronomía (el 59,4 %).

60. En 2016, la pensión media mensual de las mujeres era el 93,7 % de la pensión media mensual de los hombres.

C. Lucha contra la violencia contra la mujer

61. Entre 2015 y 2018 se incoaron 165 causas penales y 132 personas fueron llevadas ante los tribunales por secuestro de una mujer con fines de matrimonio (Código Penal, versión de 1997, artículo 154: Coerción a una menor de 17 años para que contraiga relaciones maritales de hecho; y artículo 155: Coerción a una mujer para que contraiga matrimonio y secuestro de una mujer para que contraiga matrimonio o para impedir que lo contraiga).

62. En el primer semestre de 2019, en el sistema automático de identificación del Registro Único de Delitos y Faltas se registraron 212 casos de secuestro de una mujer con fines de matrimonio (por el artículo 175 del Código Penal, 95 casos; por el artículo 176, 10 casos; por el artículo 177, 12 casos; y por el artículo 178, 95 casos). De ellos, 28 casos fueron remitidos a los tribunales, 123 fueron suspendidos y 61 están siendo juzgados.

63. El 17 de noviembre de 2016 se aprobó la Ley por la que se modificaron ciertos instrumentos jurídicos (entre ellos, el Código de la Familia y el Código Penal). De conformidad con dicha Ley, en el Código Penal se añadió el artículo 155-1, en el que se establece que “los padres (o tutores) de un menor que contrajere matrimonio en una ceremonia nupcial de carácter religioso, la persona que oficiare una ceremonia nupcial de carácter religioso en la que participara un menor, así como el adulto que contrajere matrimonio en una ceremonia nupcial de carácter religioso con un menor de edad, en contravención de la edad mínima para contraer matrimonio establecida por ley, será castigado con pena de privación de libertad de tres a cinco años”. En el artículo 14 del Código de la Familia se incluye una disposición que establece que las personas culpables de violar los requisitos del Código de la Familia incurrirán en responsabilidad penal de conformidad con la legislación nacional.

64. En colaboración con los organismos estatales y las autoridades locales, el Ministerio del Interior creó comités locales piloto contra la violencia doméstica y de género, y se elaboraron los planes correspondientes.

65. A raíz de la entrada en vigor de la Ley de Protección y Defensa contra la Violencia Doméstica, el Ministerio del Interior, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Centro de investigaciones de los procesos democráticos, celebró seminarios de capacitación en cascada en todas las provincias del país. Como resultado de ello, se impartió capacitación a más de 600 agentes de las fuerzas del orden.

66. Con miras a la preparación y utilización oportunas de la información sobre los casos de violencia doméstica registrados en virtud de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros instrumentos juridiconormativos, el Ministerio del Interior dictó la Orden núm. 149, de 25 de febrero de 2019, por la que se aprobaron los modelos de presentación institucional de información sobre las órdenes de protección dictadas.

67. En colaboración con el Centro de investigaciones de los procesos democráticos, el Ministerio del Interior creó recientemente la aplicación móvil “Mi distrito” y dos vídeos sobre prevención de la violencia contra los niños y la actividad delictiva de los carteristas, los que se pueden ver en el sitio web oficial del Ministerio.

68. Entre noviembre de 2018 y enero de 2019 se celebraron en todas las provincias del país seminarios de capacitación sobre la recopilación de datos sobre discriminación y violencia por motivos de género, con la asistencia del Centro. Como resultado de ello, se impartió capacitación a más de 300 agentes de las fuerzas del orden.

69. Entre enero y junio de 2019, en el país se registraron 3.070 casos de violencia doméstica, se dictaron 2.815 órdenes de protección, se iniciaron 312 causas penales y se registraron 2.742 faltas.

D. Estrategia para promover un mayor acceso de las niñas a todos los niveles de educación. Incremento de la inversión en la infraestructura escolar y su mantenimiento

Información sobre las recomendaciones 117.126, 117.128 y 117.129

70. Las cuestiones de género se incluyen en los programas de las escuelas y las instituciones de enseñanza superior, y varias instituciones de enseñanza superior cuentan con centros para abordar los problemas de género.

71. Los resultados de las pruebas independientes realizadas en todo el país en 2017 indicaron que las niñas fueron las participantes más activas, al representar el 58,9 % de todos los que tomaron parte en esa actividad. Los resultados de los exámenes finales anuales indican que las niñas alcanzan casi los mismos índices de rendimiento académico que los varones, y en los grados superiores incluso los superan.

72. En la Constitución, la Ley de Educación, así como en los instrumentos juridiconormativos que rigen la labor de los centros educativos y los programas de educación nacional se establece la igualdad de derechos de los ciudadanos a recibir una educación, con independencia del sexo.

73. En las escuelas se dedica un número determinado de horas a tratar cuestiones relacionadas con el género, que aparecen incluidas en los planes de estudio de diversas materias como el derecho, los estudios sociales, la educación moral y la ética, entre otras.

74. En todos los centros educativos se llevan a cabo actividades extracurriculares de educación moral, patriótica, cívica, jurídica, multicultural y laboral, en las que también se tratan las cuestiones de género.

75. Se prevé construir 20 nuevas escuelas de enseñanza general por la modalidad de participación público-privada.

76. Se firmó un acuerdo de servicios de asesoramiento financiero entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Corporación Financiera Internacional. El volumen de inversión prevista asciende a unos 30 millones de dólares de los Estados Unidos.

VI. Seguridad pública y lucha contra el terrorismo y el extremismo, la trata de personas, la corrupción y el tráfico y comercio ilícitos de estupefacientes

A. Lucha contra el tráfico y comercio ilícitos de estupefacientes

Información sobre las recomendaciones 117.8 y 117.19

77. La dinámica de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores refleja una disminución del número de delitos detectados relacionados con las drogas en los últimos cinco años, de 1.955 en 2014 a 1.424 en 2018.

78. En los primeros nueve meses de 2019, el Ministerio del Interior incluyó en el Registro Único de Delitos y Faltas 1.028 actividades delictivas e impropias relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes. En los primeros ocho meses de 2019, se incautaron 17 t, 515 kg y 969 g de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus análogos y precursores procedentes del tráfico ilícito.

79. Cabe señalar que el número de personas admitidas en centros de tratamiento de toxicómanos del país ha disminuido en años recientes, de 10.705 en 2011 a 8.562 en 2018.

80. A fin de intensificar la lucha de las fuerzas del orden territoriales contra el tráfico ilícito de estupefacientes, desde principios de 2019, por iniciativa del Servicio de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes del Ministerio del Interior, el Ministerio ha publicado y enviado varias directrices a dichas autoridades territoriales.

B. Lucha contra el terrorismo y el extremismo

81. La lucha contra el terrorismo se rige por las leyes de lucha contra el terrorismo, de lucha contra la financiación del terrorismo y la legalización (el blanqueo) del producto del delito y de seguridad nacional, así como por el Programa Gubernamental de Lucha contra el Extremismo y el Terrorismo para el período 2017-2022¹⁶.

82. Una de las prioridades de ese Programa consiste en elaborar medidas eficaces para limitar la capacidad de los grupos, organizaciones y movimientos extremistas y terroristas de reclutar adeptos.

83. A los efectos de la aplicación cualitativa de ese Programa, se aprobó el Plan de Acción para su ejecución mediante directriz núm. 414-6 del Gobierno, de fecha 20 de septiembre de 2017, con arreglo a la cual llevan a cabo sus actividades todos los organismos estatales interesados.

84. En el anexo 1 del presente informe figuran datos estadísticos correspondientes al período que se examina sobre extremismo y terrorismo y manifestaciones de corrupción.

C. Lucha contra la corrupción

85. A fin de redoblar la lucha contra la corrupción, en 2011 se creó el Servicio de Lucha contra la Corrupción adscrito al Comité Estatal de Seguridad Nacional y se aprobó la Estrategia estatal en materia de política contra la corrupción¹⁷.

86. El nivel de corrupción tiende a disminuir, lo que también se confirma en la calificación recibida de la organización Transparencia Internacional correspondiente al año 2018, según la cual Kirguistán ocupó el lugar 132 entre 180 países en ese sentido (en 2017 ocupó el lugar 135).

87. Se han aprobado los siguientes instrumentos juridiconormativos fundamentales en ese ámbito:

- La Estrategia estatal en materia de política contra la corrupción.

- La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, que incluye una sección sobre la lucha contra la corrupción.
- La Ley de Lucha contra la Corrupción.
- El Plan de Acción contra la Corrupción para el período 2019-2022.

88. A fin de organizar y coordinar la labor de prevención de la corrupción, en particular para eliminar las condiciones que dan lugar a las prácticas corruptas, en el Consejo de Seguridad se ha establecido un Grupo de Trabajo en cuyo marco llevan a cabo su labor equipos integrados por expertos independientes, profesionales y funcionarios de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

89. Los equipos de expertos llevan a cabo investigaciones y análisis de cada sector y de la labor de cada organismo del Estado. A la luz de los resultados de esos trabajos, se elaboran recomendaciones y planes de acción detallados. Hasta la fecha, se han aprobado planes de este tipo en casi todos los organismos públicos.

90. Adscrito al Gobierno funciona un Consejo de lucha contra la corrupción, que tiene por objeto principal organizar la interacción con el público en el ámbito de esa lucha.

91. No obstante, a pesar de las medidas adoptadas y de los resultados obtenidos, la corrupción sigue siendo un formidable obstáculo para el desarrollo de un sistema eficaz de administración pública y constituye una amenaza para la seguridad nacional.

92. A ese respecto, con el fin de construir un Estado abierto y transparente, elevar la calidad de vida de la población y fomentar condiciones más propicias para los negocios, el Gobierno puso en marcha un programa nacional de transformación digital, que tendrá como resultado la construcción de una sociedad de la información desarrollada basada en el conocimiento, una administración pública eficiente y transparente, el acceso universal de la población a la información, una economía digital desarrollada y un mínimo de corrupción.

93. De conformidad con el programa del Gobierno titulado “Confianza. Unidad. Creación.” para 2018-2022¹⁸, a fin de proporcionar todos los servicios públicos en formato digital, se prevé establecer una plataforma común para la prestación de servicios electrónicos a la población.

94. El Gobierno viene poniendo en marcha los siguientes proyectos de importancia social para aumentar la confianza de la población en los organismos del Estado:

- La habilitación de kioscos de información, centros móviles de servicios a la población que vive en zonas apartadas del país.
- La creación de un portal nacional de servicios electrónicos para la prestación a distancia de servicios públicos a la población, capaz de brindar con eficacia unos 200 tipos de servicios públicos.
- La habilitación de puertas electrónicas (*e-gates*) en los aeropuertos del país para facilitar el paso automático de los viajeros por los controles de seguridad.
- La adopción de medidas para implantar un sistema electrónico de fiscalización tributaria, que permitirá aumentar considerablemente los ingresos presupuestarios del Estado y reducir el peso de la economía sumergida.
- La puesta en marcha del sistema de cooperación interinstitucional “Tunduk”, gracias al cual se generará un menor volumen de documentación en papel. Para las empresas y la población, eso significa acortar los plazos y elevar la calidad de los servicios públicos recibidos.

95. En septiembre de 2017, Kirguistán fue el primer país de Asia Central en adherirse oficialmente a la Alianza para el Gobierno Abierto. A fin de garantizar la transparencia de la labor de las autoridades públicas, reducir la corrupción y crear un marco jurídico e institucional que proteja los derechos, las libertades y los legítimos intereses de las entidades comerciales, por Resolución del Gobierno de 31 de diciembre de 2018 se creó el cargo de Ombudsman empresarial, figura encargada de proteger los derechos, las libertades y los legítimos intereses de las entidades comerciales, y se aprobó el reglamento correspondiente.

96. Por Resolución del Gobierno de 17 de diciembre de 2018, se decretó la suspensión temporal, o moratoria, de las inspecciones de entidades comerciales a cargo de los organismos competentes.

D. Lucha contra la trata de personas

Información sobre las recomendaciones 117.83, 117.84 y 117.85

97. Por Resolución núm. 14 del Gobierno, de 14 de enero de 2013, se aprobó el Programa de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2013-2016 y su correspondiente Plan de Acción.

98. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución núm. 743 del Gobierno, de 15 de noviembre de 2017, se viene ejecutando el Programa de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2017-2020 y su correspondiente Plan de Acción.

99. A fin de aplicar el artículo de la Ley de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas, mediante Resolución núm. 101 del Gobierno, de 5 de marzo de 2019, de Cuestiones Relacionadas con la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas en la República Kirguisa, se aprobó el Reglamento de organización de los centros de acogida y modalidad de su funcionamiento, gestión y financiación y de supervisión de sus actividades.

100. Además, a fin de aplicar la citada Ley, mediante Resolución núm. 493 del Gobierno, de 19 de septiembre de 2019, del Mecanismo Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas en el Territorio Nacional, se aprobaron criterios para identificar a las víctimas de la trata; instrucciones modelo para detectar, identificar y remitir a las víctimas de la trata; instrucciones modelo sobre el carácter confidencial de la información personal de las víctimas de la trata; instrucciones sobre la asistencia que debe prestarse a las víctimas de la trata durante su rehabilitación social; e instrucciones dirigidas a los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre cómo enfocar la atención de las necesidades de las víctimas de la trata.

101. Entre 2017 y 2018, con la asistencia de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se celebraron cinco talleres de capacitación sobre la trata de personas para el personal de las fiscalías, en los que participaron unos 150 trabajadores de esos órganos.

102. En 2018, el Ministerio del Interior elaboró recomendaciones metodológicas para los investigadores de las fuerzas del orden sobre la investigación de delitos relacionados con la trata de personas.

103. Basado en un análisis a fondo de los problemas de la trata de personas, junto con el Servicio Estatal de Migración y algunas organizaciones internacionales (la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la OIM), el Ministerio del Interior trabaja activa y denodadamente en la creación de mecanismos eficaces de lucha contra la trata.

104. Por ejemplo, en cooperación con esos asociados internacionales, se han elaborado módulos de capacitación para elevar la calificación del personal de las fuerzas del orden y de otros organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre legislación internacional y nacional relativa a la trata de personas; mejores prácticas y métodos de investigación y de realización de operaciones de búsqueda y detención; así como modalidades de cooperación con otros organismos del Estado y organizaciones internacionales en la prestación de asistencia para resolver los problemas sociales y domésticos de las víctimas de la trata.

105. Entre 2016 y 2018, 570 agentes del orden y 140 funcionarios de aduanas recibieron capacitación sobre esta temática. Un total de 491 funcionarios de la Academia del Ministerio del Interior recibieron capacitación en identificación de las víctimas de la trata. En 2018, por iniciativa del Ministerio del Interior y la OIM, se celebraron nueve talleres de capacitación destinados a elevar la eficacia de la lucha contra la trata de personas y los delitos conexos.

106. El Ministerio del Interior ha elaborado una guía metodológica para la lucha contra la trata de personas sobre el tema “Lucha contra la trata de personas y sus elementos constitutivos”.

107. El Ministerio de Educación y Ciencia también ha elaborado una guía metodológica titulada “La trata de personas: problema acuciante de la sociedad moderna”, destinada a los estudiantes de los centros de enseñanza general, secundaria y superior.

108. Según datos del Ministerio del Interior, en el primer semestre de 2019, en el Registro Único de Delitos y Faltas se registraron 8 casos de trata de personas (en 2018 se abrieron 9 causas penales y en 2017, 4).

109. El Ministerio del Interior trabaja ininterrumpidamente en la profundización de la cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Estados extranjeros a fin de establecer vínculos de trabajo que permitan detectar y neutralizar los canales de la trata de personas y realizar intercambios de información, conforme a lo dispuesto en el Programa Intergubernamental de Medidas Conjuntas de Lucha contra la Delincuencia para el período 2014-2018, aprobado por el Consejo de Jefes de Gobierno de la Comunidad de Estados Independientes el 25 de octubre de 2013, y en el Programa de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la Lucha contra la Trata de Personas para el período 2014-2018.

110. A fin de ejecutar estos programas, del 22 al 26 de noviembre de 2018 se llevó a cabo en el territorio de los países de la región de Asia Central una operación preventiva titulada “Alto a la trata”, en cuyo marco agentes de las fuerzas del orden detectaron un total de 92 actividades delictivas, capturaron a 6 delincuentes e inscribieron en el registro de control preventivo a 91 personas que se dedicaban a la prostitución.

111. En los últimos años, los organismos encargados de hacer cumplir la ley han adquirido experiencia en la lucha contra la trata de personas, lo que ha permitido detectar y llevar ante la justicia a grupos delictivos dedicados a esa actividad.

112. Así pues, en 2014, las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley incoaron 11 causas penales en virtud del artículo 124 (Trata de personas) del Código Penal, de las cuales 2 fueron suspendidas y 9 se sometieron a los tribunales para su examen de fondo.

113. En 2015, las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley iniciaron 11 causas penales, se suspendió la investigación de 2 de ellas, se sobreseyeron otras 3 y, como resultado de la investigación de las 6 causas restantes, se presentaron cargos contra 15 personas, quienes fueron remitidas a los tribunales, declaradas culpables y sancionadas.

114. En 2016 se abrieron 6 causas penales, se suspendió 1 de ellas a raíz de la investigación y en las restantes 5 causas penales se presentaron cargos contra 18 personas, quienes fueron remitidas a los tribunales. Los tribunales dictaron condenas contra las personas declaradas culpables.

115. En 2017 se iniciaron 4 causas penales, de las cuales 1 fue suspendida, 2 fueron sobreseídas y 1 fue remitida a juicio.

116. En 2018 se incoaron 11 causas penales, de las cuales 1 fue sobreseída, 1 fue suspendida, 6 guardaban relación con otras causas y están siendo investigadas, 2 fueron remitidas a los tribunales y 1 está siendo investigada. Además, 1 causa penal de años anteriores incoada en virtud del artículo 116 del Código Penal (en su versión de 1960) fue reclasificada con arreglo al artículo 124 del Código Penal en su versión de 1997 y remitida a los tribunales para su examen.

117. En el primer semestre de 2019, en el sistema de información computadorizada del Registro Único de Delitos y Faltas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley se registraron 11 denuncias con arreglo al artículo 171 del Código Penal, 1 de las cuales fue sobreseída y 10 estaban siendo investigadas en la fase de instrucción.

VII. Institución de la familia. Grupos socialmente vulnerables de la población

A. Derechos de los grupos socialmente vulnerables de la población, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

Información sobre las recomendaciones 117.20, 117.21, 117.22, 117.23, 117.24, 117.25, 117.77, 117.78, 117.79, 117.81 y 117.82

118. En marzo de 2019, Kirguistán ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹. A ese respecto, el país se ha comprometido a garantizar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad sin discriminación por motivos de discapacidad.

119. En julio de 2019, el Gobierno aprobó el Concepto y Programa de Desarrollo de la Educación Inclusiva en Kirguistán para el período 2019-2023.

120. Al 1 de enero de 2019, en el país había 186.700 personas con discapacidad, de las cuales 116.700 recibían pensiones por discapacidad a través del Fondo Social. Según datos del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social, 68.600 personas reciben prestaciones por discapacidad, entre ellas 29.900 niños con discapacidad (el 16,5 % del total). En el anexo 2 del presente informe figura la dinámica de crecimiento del número de personas con discapacidad.

121. En 2018 el Gobierno aprobó una Resolución en cuya virtud a partir del 1 de enero de 2019 comenzaba a prestarse en Kirguistán un nuevo tipo de servicio social, el de “asistente personal”, para atender a los niños con discapacidad necesitados de un cuidado constante, a fin de hacer valer el derecho de esos niños a un entorno familiar seguro y contribuir a reducir el número de padres o representantes legales que no trabajan por tener a su cuidado a niños con discapacidad.

122. Al 1 de noviembre de 2019, el número de personas que prestaban servicios de asistente personal en todo el país ascendía a 6.373.

123. En la composición por sexo de esos asistentes tradicionalmente predominan los hombres, con una proporción porcentual del 57,2 %. Entre las personas con discapacidad predominan las mujeres de las zonas rurales.

124. Según la distribución por lugar de residencia de las personas con discapacidad identificadas por primera vez, el 70 % vive en zonas rurales. Entre las razones del predominio de los habitantes rurales pueden figurar las siguientes: la mayoría de la población del país vive en aldeas; esas personas viven alejadas de la infraestructura; en las zonas rurales se suele recurrir a tratamiento médico tardíamente, es decir, en estadios avanzados de la enfermedad; faltan servicios de vigilancia a distancia y de patrocinio; y la dotación técnica y material de los hospitales locales y de los centros médicos de la familia de distrito es deficiente.

125. En tiempos recientes, la situación de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad ha empezado a mejorar gradualmente, gracias a los esfuerzos conjuntos de los organismos estatales, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, a pesar de la existencia de distintos instrumentos juridiconormativos y estrategias, las personas con discapacidad siguen enfrentando obstáculos para su participación como miembros plenos de la sociedad.

126. En 2008 se aprobó la Ley de Derechos y Garantías de las Personas con Discapacidad con miras a asegurar que esas personas tuvieran las mismas posibilidades de ejercer sus derechos y libertades que el resto de la población; a eliminar las limitaciones que sufrían las personas con discapacidad en su vida diaria; y a crear condiciones favorables que les permitieran disfrutar de una vida plena y participar activamente en la vida económica, política y cultural de la sociedad. La Ley regula los derechos y libertades fundamentales de

las personas con discapacidad garantizados en la Constitución y establece medidas especiales en ese ámbito.

127. El trabajo que se realiza en ese sentido tiene por objeto transitar gradualmente de un modelo médico a un modelo social. El modelo social fue creado por personas con discapacidad que consideraban que el modelo individual (o médico) no ofrecía una explicación adecuada del hecho de que ellas, las personas con discapacidad, fueran excluidas de las principales actividades de la sociedad. La propia experiencia de las personas con discapacidad ha demostrado que la mayoría de los problemas no obedecen en realidad a sus limitaciones, sino que son consecuencias de la forma en que está organizada la sociedad o, en otras palabras, que son secuelas de la organización social.

B. Personas de edad

128. Los derechos de las personas de edad están consagrados en la Constitución; en la legislación sobre pensiones; en la legislación sobre veteranos de guerra, las fuerzas armadas y los trabajadores de retaguardia, y sobre los servicios sociales; y en otros instrumentos juridiconormativos. La mejora de la calidad de los servicios de atención de la salud y de apoyo social es una esfera prioritaria de la política del Estado en lo tocante a las personas de edad.

129. De acuerdo con la Ley de las Personas de Edad en la República Kirguisa, se considera que una persona es mayor a partir de los 63 años de edad en el caso de los hombres y los 58 años de edad en el de las mujeres.

130. De acuerdo con la Ley, la protección social de las personas de edad asume las siguientes formas:

- Pensiones y prestaciones sociales mensuales en el caso de las personas sin experiencia laboral.
- Indemnización monetaria en lugar de beneficios en el caso de ciertas categorías de personas.
- Servicios sociales en residencias asistidas.
- Servicios sociales a domicilio en el caso de las personas de edad que viven solas.
- Asistencia médica y sanitaria y diversos tipos de servicios de rehabilitación.
- Medios de transporte individuales por razones médicas y servicios de prótesis ortopédicas.

131. En 2019, mediante Resolución del Gobierno se aprobó el Plan de Acción para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas de Edad en la República Kirguisa para el período 2015-2019.

132. La aplicación del Plan garantizará una vida segura y digna para los ciudadanos de edad del país y su participación en pie de igualdad en los ámbitos político, social, económico y cultural.

133. Según el informe estadístico oficial presentado mediante el formulario 94-SOC, a principios de 2019, un total de 651.200 pensionistas (651.155 para ser exactos) estaban inscritos en las dependencias del Fondo Social, al tiempo que la cuantía media de la pensión de jubilación era de 5.604 soms, o el 130,8 % del mínimo de subsistencia de un pensionista (en 2018 el mínimo de subsistencia de un jubilado era de 4.282,99 soms).

134. Actualmente, 301.443 habitantes, o el 4,7 % de la población total del país, son personas de edad (de 65 o más años). El número de personas de edad ha ido creciendo en los últimos años. En el anexo 3 del presente informe se presentan las cifras correspondientes al período que se examina.

135. A fin de garantizar la calidad y seguridad de los servicios sociales, se han establecido dos modalidades de prestaciones mínimas de servicios sociales para las personas de edad:

- Las residencias asistidas del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social (17 en total).
- Los centros de asistencia social de día.

136. Con la introducción de las prestaciones sociales mínimas, se han establecido los requisitos que rigen su funcionamiento, condiciones, calidad de los servicios y acceso a los servicios sociales que se prestan.

137. En el marco del sistema del Ministerio del Trabajo y Desarrollo Social funcionan 17 residencias asistidas, entre ellas 6 para personas de edad y personas con discapacidad, concretamente:

- La Residencia asistida municipal de Bishkek para personas de edad y personas con discapacidad, con capacidad para 184 personas.
- La Residencia asistida de Nizhne-Serafimov para personas de edad y personas con discapacidad, con capacidad para 313 personas.
- La Residencia asistida de rehabilitación de Bakay-Atinsky para personas con discapacidad y personas de edad, con capacidad para 76 personas.
- La Residencia asistida de tipo general de Suluktinsky para personas de edad y personas con discapacidad, con capacidad para 16 personas.
- La Residencia asistida de Suzaksky para personas de edad y personas con discapacidad, con capacidad para 101 personas.
- La Residencia asistida “Kara-Kash” de Toktogulsky para personas de edad y personas con discapacidad, con capacidad para 31 personas.

138. Actualmente, en esas residencias asistidas residen 2.386 personas, de ellas, 1.952 en hogares internados para personas de edad avanzada y adultos con discapacidad y 434 niños con discapacidad.

139. En la actualidad, 929 trabajadores sociales prestan servicios gratuitos a domicilio a unas 7.100 personas de edad y personas con discapacidad (7.124 para ser exactos) que viven solas, entre ellas 4.530 personas de edad.

140. Al 1 de septiembre de 2019, más de 1.533 personas de edad sin derecho a pensión recibían un subsidio social mensual de 1.000 soms.

141. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución núm. 237 del Gobierno, de 10 de abril de 2012, de Celebración Anual de los Días Internacionales de Protección de la Infancia, de las Personas de Edad y de las Personas con Discapacidad, cada año, del 15 de septiembre al 15 de octubre, se celebra en todo el país el Mes de atención y cuidado de las personas de edad.

142. En ese marco, los organismos del Estado y los órganos ejecutivos de la administración autónoma local prestaron un apoyo adicional a las personas de edad valorado en 36,4 millones de soms al término del Mes de 2019.

VIII. Libertad de expresión, libertad de prensa y libertad de asociación

A. Garantía del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y asociación de todas las personas, incluidos los defensores de derechos humanos y los periodistas

Información sobre las recomendaciones 117.102, 117.103, 117.104, 117.107, 117.108, 117.109, 117.110, 117.111 y 117.112

143. En virtud de la Constitución, la garantía de los derechos, como de libertad de pensamiento y de opinión, no estará sujeta a restricción alguna. En virtud del artículo 8 de la Ley de Protección de las Actividades Profesionales de los Periodistas, se garantiza la protección de las actividades profesionales de los trabajadores de la prensa.

144. Al mismo tiempo, la Ley protege los derechos profesionales, el honor y la dignidad del periodista. En el desempeño de sus funciones profesionales, el periodista goza de la garantía de la inviolabilidad de su persona. Se prohíbe perseguir al periodista por publicar material crítico. El Estado garantiza al periodista la libertad de recibir y difundir información, y garantiza su protección en el desempeño de sus actividades profesionales. Se prohíben la injerencia en la actividad profesional del periodista y la violación del carácter confidencial de toda información obtenida en el desempeño de sus obligaciones profesionales.

145. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley, el periodista extranjero acreditado en la República Kirguisa tiene los mismos derechos y deberes que el periodista nacional.

146. En virtud de la Ley de los Medios de Comunicación, los periodistas pueden ejercer libremente su derecho a la libertad de expresión.

147. Con arreglo a lo estipulado en la legislación, las amenazas y los actos de intimidación y violencia contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas son investigados por las autoridades estatales competentes, los autores rinden cuenta de sus actos y, si se les declara culpables, se les sanciona y se indemniza a las víctimas.

148. De conformidad con la Ley de Garantías y Libertad de Acceso a la Información, los medios de comunicación estatales, públicos y privados garantizan la plena transparencia de la información que se difunde a todas las personas y organizaciones, sin distinguir ninguna categoría particular de usuarios.

149. Los medios de comunicación extranjeros tienen derecho a acreditar a sus corresponsales en el territorio de la República Kirguisa y a abrir oficinas de corresponsalía previo acuerdo con las autoridades de la administración del Estado.

150. Según la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad de asociación. La República Kirguisa reconoce la diversidad política y el multipartidismo.

151. Los ciudadanos pueden crear partidos políticos, sindicatos y otras asociaciones públicas sobre la base del libre albedrío e intereses comunes en el ejercicio y la protección de sus derechos y libertades y la satisfacción de sus intereses políticos, económicos, sociales, laborales, culturales y de otra índole.

152. Según la Ley de Organizaciones Sin Fines de Lucro, con objeto de coordinar sus actividades y representar y proteger sus intereses comunes, las organizaciones sin fines de lucro pueden establecer, por acuerdo mutuo, alianzas en la forma de asociaciones o uniones sin fines de lucro.

153. Según la Ley de Sindicatos, los sindicatos son asociaciones públicas voluntarias que reúnen a ciudadanos con intereses comunes por el tipo de actividad que realizan, ya sea en la esfera de la producción o no, y se crean para proteger los derechos e intereses laborales y socioeconómicos de sus miembros.

154. Los sindicatos actúan con absoluta independencia y están sujetos solo a la ley. No rinden cuentas a las autoridades del Estado, a los empleadores, a los partidos políticos ni a otras asociaciones públicas ni están controlados por ellos. Se prohíbe toda injerencia que pueda restringir los derechos de los sindicatos u obstaculizar sus actividades estatutarias, a menos que la ley disponga otra cosa.

155. Todo ciudadano que haya cumplido 14 años de edad y trabaje o estudie en un centro de enseñanza, así como todo pensionista, tiene derecho a formar por iniciativa propia los sindicatos de su elección, y a afiliarse a ellos, siempre y cuando acaten sus estatutos.

156. Los sindicatos pueden crearse en empresas, instituciones y organizaciones, independientemente de su régimen de propiedad, con la participación de tres trabajadores como mínimo. Estarán representados por comités sindicales u organizadores sindicalistas elegidos en asambleas o conferencias sindicales.

IX. Procedimientos especiales

A. Cooperación con los Relatores Especiales

Información sobre las recomendaciones 117.26 y 117.27

157. Según el Plan de Acción de Derechos Humanos para el período 2019-2021, los organismos del Estado están encargados de cooperar eficazmente con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

158. La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra están en contacto con las secretarías de dos Relatores Especiales de las Naciones Unidas. Las secretarías de esas dos Relatorías fueron informadas en julio de 2019 de la aprobación de dicho Plan de Acción, y también de que el país estaba dispuesto a prestar asistencia en caso de que dichos Relatores Especiales desearan visitar Kirguistán.

159. De 2015 a 2019, visitaron Kirguistán los siguientes procedimientos especiales de las Naciones Unidas:

- Del 22 al 31 de mayo de 2018, el Sr. D. Puras, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Del 25 al 28 de junio de 2019, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
- Del 6 al 17 de diciembre de 2019, el Sr. Fernand de Vareennes, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías.

160. En general, prosigue la cooperación eficaz con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, lo que se confirma en el hecho de que, hasta la fecha, en el programa de las Naciones Unidas para Kirguistán no haya solicitudes pendientes de visitas al país por parte de esos procedimientos.

X. Discriminación

A. Adopción de medidas para luchar eficazmente contra todas las formas de discriminación

Información sobre las recomendaciones 117.39, 117.40, 117.41, 117.42, 117.43 y 117.106

161. Las normas sobre la no discriminación están consagradas en la Constitución y especificadas en varias leyes. Hasta la fecha, la legislación penal reconoce las circunstancias que hacen que la comisión de un delito por motivos de odio racial, étnico,

nacional, religioso o interregional (la discordia) sea una circunstancia agravante (artículos 75 del Código Penal y 53 del Código de Faltas).

162. Además, el Código Penal prevé las sanciones pertinentes en ese ámbito en virtud de los artículos 185, 313, 314 y 381.

163. Mediante Resolución núm. 7-r del Gobierno, de 28 de enero de 2019, se aprobó el Plan de Acción Interinstitucional para Aplicar las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), en el que se prevé un análisis de la legislación a fin de determinar la necesidad de modificarla o, en su defecto, de elaborar una nueva ley contra la discriminación racial.

B. Adopción de medidas para prevenir la discriminación y la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)

164. En lo que respecta a las personas LGBTI, la legislación vigente mantiene una actitud no discriminatoria hacia sus derechos ciudadanos y su ejercicio positivo.

165. Kirguistán viene adoptando medidas coherentes a fin de adecuar la legislación nacional a las normas internacionales sobre los derechos de las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia adquirida (VIH) y las personas LGBT. Entre las innovaciones positivas cabe mencionar ante todo el nuevo trámite para la corrección del sexo consignado en el registro civil y el cambio de los datos del pasaporte. No menos importante fue la entrada en vigor del nuevo Código Penal, que distingue entre la responsabilidad por la transmisión involuntaria e intencional del VIH, y también mitiga el castigo. Las relaciones homosexuales voluntarias no generan responsabilidad penal.

166. En la República Kirguisa, toda persona tiene derecho a la corrección del sexo. Ese derecho se establece en la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos de la República Kirguisa. Las primeras cirugías de reasignación del sexo se realizaron en Bishkek a fines de 2013 con 15 personas transgénero.

167. Entre 2014 y 2018, ocho kirguises cambiaron oficialmente el sexo consignado en sus pasaportes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Registro Civil, al tiempo que el Servicio Estatal de Registro les expidió nuevos pasaportes en base a certificados médicos.

168. Los miembros del Parlamento vienen trabajando actualmente en un proyecto de ley de garantía de la igualdad. El proyecto de ley abarca todos los ámbitos de la sociedad y tiene por objeto prevenir, combatir y eliminar todas las formas de discriminación por parte de los organismos del Estado, los órganos de la administración autónoma local, sus funcionarios y las personas tanto jurídicas como físicas.

169. Desde 2012, año en que entró en funcionamiento el Centro nacional para la prevención de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se han registrado 2 denuncias presentadas por representantes de personas LGBTI. Sin embargo, al visitarlas funcionarios del Centro, las víctimas se negaron a hacer una declaración por escrito.

170. Una de las medidas para reducir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género es la adopción de las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y la aprobación, mediante Resolución núm. 7-r del Gobierno, de 28 de enero de 2019, del Plan de Acción Interinstitucional para aplicarlas.

XI. Torturas y trato cruel

A. Prevención de los actos de tortura y garantía de que todas las denuncias de tortura y malos tratos, en particular en las comisarías de policía y los centros penitenciarios, se investiguen con eficacia

Información sobre las recomendaciones 117.45, 177.46, 117.47, 117.48, 177.53, 117.97, 117.98, 117.99, 117.51, 177.52, 117.54, 117.55 y 117.56

171. El 1 de enero de 2019 entraron en vigor el nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal, que refuerzan las garantías fundamentales del derecho a no ser sometido a torturas durante la detención y la investigación preliminar.

172. En virtud del artículo 143 del Código Penal (Tortura), la pena máxima que podrán imponer los tribunales por la comisión de este delito se redujo en 5 años, a 10 años de privación de libertad.

173. En el Código Penal la tortura pasó del capítulo “Delitos en el ejercicio de un cargo público” al capítulo “Delitos contra la persona”, ya que la responsabilidad primordial del Estado es proteger los derechos y libertades de la persona y el ciudadano, en su calidad de valores supremos.

174. Cada vez que el sospechoso es trasladado a un centro de prisión preventiva, así como cuando se recibe una denuncia del propio detenido, su abogado, un familiar cercano o su cónyuge del uso de la violencia, torturas o tratos crueles contra él por funcionarios de instrucción, se practica un reconocimiento médico obligatorio, que se documentará debidamente.

175. El Código de Procedimiento Penal estipula que las disposiciones sobre libertad condicional y prescripción de la responsabilidad penal no se aplicarán a los condenados por delitos de tortura.

176. En virtud del artículo 4 de la Ley de Principios Generales de la Amnistía y el Indulto, de 14 de junio de 2002, se prohíbe conceder amnistías a las personas que hubieren cometido delitos graves o especialmente graves, independientemente de la pena impuesta por el tribunal. Los elementos constitutivos del delito tipificado en el artículo 143 del Código Penal también configuran delitos graves.

177. En 2017 se aprobó una nueva Ley de Fundamentos de la Amnistía y el Procedimiento para su Aplicación, según la cual la Ley de Amnistía no es aplicable a procesados y condenados, en particular a los procesados y condenados por asesinato con circunstancias agravantes y especialmente agravantes y por tortura.

178. A fin de combatir la tortura, por disposición núm. 469-r del Gobierno, de 23 de octubre de 2014, se aprobó el Plan de Acción de Lucha contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

179. En cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el ámbito de la garantía de los derechos y libertades humanos y civiles, mediante disposición núm. 6-r del Gobierno, de 28 de enero de 2019, fue aprobado el tercer informe periódico de Kirguistán sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes para el período 2012-2016.

180. A fin de reducir la violencia, la tortura y los tratos y penas crueles e inhumanos, desde diciembre de 2014 el Ministerio de Salud aprobó y ha venido aplicando activamente la Guía práctica para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (de conformidad con los principios del Protocolo de Estambul).

181. Los edificios del Centro Nacional de Medicina Forense y el Centro Nacional de Salud Mental cuentan con consultorios especiales para la realización de exámenes medicoforenses completamente equipados (con mamparas diáfanos, equipo médico y

mobiliario) a fin de garantizar el carácter confidencial del reconocimiento médico, es decir, este se realiza en privado con un técnico.

182. Al mismo tiempo, la experiencia del Ministerio de Salud en la aplicación de la Guía práctica indica que no basta con llevar la documentación médica exclusivamente en el sistema del Ministerio, sino que es necesario llevarla también en las instituciones médicas de los organismos públicos y privados en general.

183. A fin de resolver este problema, se viene elaborando un proyecto de resolución del Gobierno que prevé un procedimiento o norma única para documentar médicamente la violencia, la tortura y los malos tratos.

184. Con objeto de prevenir la tortura y los malos tratos, en 2012 se creó un organismo estatal independiente, el Centro Nacional para la Prevención de la Tortura.

185. Entre 2015 y 2018, los órganos de la fiscalía registraron 1.230 denuncias, que dieron lugar a 162 causas penales, mientras que en relación con otras denuncias se tomó la decisión de no iniciar acción penal alguna.

186. En el mismo período, el número de inspecciones sin previo aviso a centros de detención y a establecimientos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley ascendió a 17.150, de las cuales 677 contaron con la presencia de personal de la Oficina del Defensor del Pueblo y el Centro Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Al término de la verificación de las denuncias recibidas, fueron disciplinados 50 funcionarios.

187. En el primer semestre de 2019, en el sistema automático de identificación del Registro Único de Delitos y Faltas se registraron 171 denuncias de tortura, de las cuales 19 fueron sobreseídas, 1 fue remitida a juicio y 151 se encontraban en fase de instrucción. Se realizaron un total de 2.112 verificaciones sin previo aviso, que culminaron en sanciones a 5 funcionarios.

188. Cabe señalar que, debido a las modificaciones introducidas en la Constitución en diciembre de 2016, los órganos de la fiscalía fueron inhabilitados para investigar causas penales (con excepción de la Fiscalía Militar). A ese respecto, las funciones de investigar las causas penales por tortura (artículo 305-1 del Código Penal, en su versión de 1997, y artículo 143 del Código Penal, en su versión de 2017) se transfirieron a los organismos de seguridad nacional.

189. Entre 2017 y 2018, el Comité Estatal de Seguridad Nacional investigó 134 causas penales contra representantes de organismos encargados de hacer cumplir la ley y del sistema penitenciario por el uso de la violencia contra la población civil, entre ellas:

- 25 causas se remitieron a juicio.
- 10 causas fueron sobreseídas.
- 66 causas fueron suspendidas.

190. En relación con la entrada en vigor de la nueva versión del Código de Procedimiento Penal, desde 2019 se ha modificado el procedimiento de investigación de las causas penales por tortura, con arreglo al cual las dependencias competentes del Comité Estatal de Seguridad Nacional se encargan ahora de tramitar la instrucción de las causas por los delitos previstos en el artículo 143 del Código Penal vigente.

191. En los primeros ocho meses de 2019, se tramitó la instrucción de 162 causas por tortura, de ellas:

- 27 causas fueron sobreseídas.
- 4 causas se remitieron a otros organismos.
- 7 causas fueron suspendidas.
- 124 causas siguen investigándose.

192. Entre 2012 y 2018, 18 funcionarios fueron declarados culpables de tortura en causas penales ante los tribunales, entre ellos 14 agentes de las fuerzas del orden y 4 funcionarios

del servicio penitenciario. Seis agentes de las fuerzas del orden fueron absueltos por haber prescrito su responsabilidad penal, ya que sus actos fueron cometidos con anterioridad a julio de 2012 (antes de que se endurecieran las penas por tortura). Las 12 personas restantes fueron condenadas a pena de privación de libertad de 7 a 11 años, incluidos dos agentes de las fuerzas del orden que fueron condenados por tortura a menores.

193. A fin de prevenir e impedir la tortura y los tratos crueles contra la población civil, en los locales del Servicio de Lucha contra el Extremismo y la Migración Ilegal del Ministerio del Interior se ha habilitado un local de atención al público equipado con un sistema de circuito cerrado de televisión con grabación de audio.

194. En 2017, por orden del Ministerio del Interior, se instaló un sistema de circuito cerrado de televisión en el área de prisión preventiva de los establecimientos de las fuerzas del orden del país.

195. Al 1 de enero de 2019, en los establecimientos de las fuerzas del orden había 46 áreas de prisión preventiva, equipadas con 253 cámaras para vigilar 1.162 camas-plazas. De ellas, disponían de vigilancia por vídeo:

- 295 sin equipo de grabación.
- 255 con equipo de grabación.

196. La Ley del Régimen y Condiciones de Detención de Sospechosos y Acusados de Delitos²⁰ establece que para los imputados y procesados se crearán condiciones de vida acordes con las normas de higiene, saneamiento y seguridad contra incendios, y se les proporcionará una plaza individual para dormir, ropa de cama, platos y cubiertos. Según la Ley, la norma de espacio vital de celda por recluso es de 3,25 m².

197. En el sistema penitenciario estatal, a la hora de colocar en celdas a sospechosos y procesados se tienen en cuenta sus características personales y compatibilidad psicológica.

198. Los imputados y procesados menores de edad de diferente sexo se mantienen separados en el centro de detención tanto entre sí como de los adultos, y, de permitirlo las condiciones, son colocados en celdas calculadas como máximo para entre 4 y 6 personas, ubicadas en distintos edificios y secciones o en pabellones de seguridad de los edificios, teniendo en cuenta la edad, desarrollo físico y nivel de retraso escolar del recluso menor de edad.

199. En la ciudad de Bishkek y la provincia de Chuy, los menores únicamente son recluidos en el área de prisión preventiva de la Colonia correccional núm. 14, al tiempo que en la zona meridional del país todos los menores son recluidos en el Centro de detención provisional núm. 53.

200. Al 1 de enero de 2019, el número de reclusos condenados y en prisión preventiva en los establecimientos del Servicio Penitenciario Estatal alcanzaba solo el 65,37 % del límite máximo de plazas.

201. En cumplimiento de la Resolución núm. 42 del Gobierno, de 8 de febrero de 2008, por la que se aprobaron la dieta diaria y las reglas de aplicación y sustitución de la dieta diaria de los reclusos condenados a privación de libertad y las personas recluidas en las áreas de prisión preventiva del sistema penitenciario, la dieta diaria se estableció en base a una lista de 21 productos alimenticios, financiados en un 100 % con cargo al presupuesto nacional.

202. Con el apoyo de las organizaciones internacionales, el Servicio Penitenciario Estatal sigue impartiendo capacitación a los reclusos en diversos oficios (como confección de ropa, artesanía de barro, entre otros). Dado el desarrollo activo de la producción en el sistema penal, el Servicio Penitenciario Estatal proporciona empleo a los reclusos en instalaciones de producción tanto dentro de las colonias correccionales como en las colonias de asentamiento.

203. Por ejemplo, el número de reclusos que trabajaban en establecimientos correccionales en 2018 ascendió a 1.074, de ellos:

- 756 trabajaban en los servicios.
- 318 trabajaban en la producción.

En los primeros seis meses de 2019, esa cifra fue de 909 reclusos:

- 619 trabajaban en los servicios.
- 290 trabajaban en la producción.

204. En 2015, en el marco de la colaboración del Servicio Penitenciario Estatal con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se ejecutó la reparación capital del hospital para tuberculosos del Centro núm. 31.

205. El 26 de junio de 2016 entró en funcionamiento en la zona meridional del país un nuevo centro de prisión preventiva (el Centro núm. 53 de la ciudad de Yalal-Abad), con capacidad para 60 menores y mujeres. El Centro fue construido con el apoyo de los donantes (la OSCE y el CICR) y cumple con todas las normas internacionales.

206. En 2016 entró en funcionamiento un complejo especial para reclusos que cumplen cadena perpetua en el Centro núm. 19.

207. Cabe señalar que en el Centro núm. 47, los condenados a cadena perpetua se mantenían en celdas bajo tierra. Con el apoyo del CICR, en ese Centro se creó un área específica para esos reclusos y para los reclusos con diversas enfermedades. Esa área cumple con las normas internacionales y cuenta con todos los servicios necesarios, incluido un patio de recreo.

208. En el marco de la colaboración con distintas organizaciones internacionales y no gubernamentales, el Servicio Penitenciario Estatal ha realizado diversas obras de reparación y rehabilitación en 15 centros correccionales.

209. Las actividades que lleva a cabo el sistema penitenciario están bajo escrutinio público permanente. Por ejemplo, se creó a nivel legislativo el Consejo Público adscrito al Servicio Penitenciario Estatal integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, al tiempo que el Centro Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Oficina del Defensor del Pueblo también realizan visitas de inspección.

210. Durante esas visitas no se registraron casos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes contra los reclusos, ni denuncias por parte de estos de malos tratos recibidos a manos del personal penitenciario.

211. En los establecimientos del Servicio Penitenciario Estatal se han habilitado murales de información con la dirección del sitio web donde pueden denunciarse casos de corrupción y el número telefónico de la línea de asistencia de la Oficina del Gabinete y la Dirección Central del Servicio Penitenciario Estatal. Se han habilitado buzones de quejas y denuncias para que los imputados y procesados puedan informar de cualquier violación de sus derechos.

212. En el Servicio Penitenciario Estatal funciona un centro de vigilancia y análisis, encargado de dar seguimiento a la situación en los establecimientos las 24 horas del día, a fin de garantizar la seguridad del personal y de los reclusos.

213. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución núm. 696 del Gobierno, de 9 de octubre de 2015, por la que se aprobó el Reglamento para la Prestación de Asistencia Médica a Personas Recluidas en Establecimientos del Sistema Penitenciario de la República Kirguisa, al ingresar un detenido en prisión preventiva, se somete obligatoriamente a un examen médico inicial a fin de detectar posibles lesiones corporales o enfermedades graves. En el caso de que en el establecimiento ingrese una persona con lesiones corporales, se levanta un acta del caso y se llena el formulario médico estándar a fin de documentar previos hechos de violencia.

214. En 2015, se instalaron nuevas cámaras de circuito cerrado de televisión en todos los pasillos de los centros de detención provisional y prisión preventiva del Comité Estatal de Seguridad Nacional. Entre 2014 y 2016 se realizaron trabajos de reparación en todas las celdas y locales de seguridad de los centros de detención provisional y prisión preventiva del Comité Estatal de Seguridad nacional de las ciudades de Bishkek y Osh, se ejecutó una reparación capital del patio de recreo del Centro de prisión preventiva de la ciudad de Bishkek y se procedió a cambiar toda la ropa de cama y los utensilios de cocina.

215. El número de detenidos por celda en los centros de detención provisional y prisión preventiva del Comité Estatal de Seguridad Nacional no supera el límite establecido.

216. Desde 2014 hasta la fecha, representantes del CICR han visitado los centros de prisión preventiva del Comité Estatal de Seguridad Nacional en 12 ocasiones, personal de la Oficina del Defensor del Pueblo en 20 ocasiones y funcionarios del Centro Nacional para la Prevención de la Tortura en 42 ocasiones.

217. Con la asistencia de las organizaciones internacionales, se llevó a cabo una reparación capital del patio de recreo, los baños y la sala médica del centro de prisión preventiva de las fuerzas del orden del distrito de Suzak en la provincia de Yalal-Abad, y en 2018 se inició la construcción del edificio del centro de prisión preventiva de la provincia de Batkén, que cumplirá con las normas internacionales en materia de condiciones de detención.

XII. La pobreza

A. Estrategia sobre mitigación de la pobreza. Mejoramiento de las condiciones socioeconómicas para erradicar la pobreza

Información sobre las recomendaciones 117.119, 117. 120, 117.121, 117.122 y 117.123

218. En 2018, la tasa de pobreza en todo el país, calculada en base a los gastos de consumo, fue del 22,4 %, lo que supone una disminución de 3,2 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

219. La tasa de pobreza se redujo en 4,8 puntos porcentuales en las zonas rurales, y en 0,4 puntos porcentuales en los centros urbanos.

220. En 2018, 1.429.000 personas vivían por debajo del umbral de pobreza; de ellas, el 68,0 % vivían en las zonas rurales.

221. En 2018 se registró una disminución de la tasa de pobreza extrema en comparación con el año anterior en las provincias de Chuy (de 17,7 puntos porcentuales), Batkén (de 6,7 puntos porcentuales), Issyk-Kul (de 2,6 puntos porcentuales) y Yalal-Abad (de 0,4 puntos porcentuales), así como en la ciudad de Bishkek (de 0,5 puntos porcentuales). En las zonas restantes se registró un aumento de la pobreza. En particular, el mayor aumento de la pobreza se registró en la ciudad de Osh (de 2,0 puntos porcentuales) y en las provincias de Narýn (de 1,4 puntos porcentuales), Talas (de 1,4 puntos porcentuales) y Osh (de 0,5 puntos porcentuales) (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Tasa de pobreza por territorio

(Porcentaje de la población)

	2014	2015	2016	2017	2018
República Kirguisa	30,6	32,1	25,4	25,6	22,4
Provincia de Batkén	40,7	41,2	37,0	40,5	33,8
Provincia de Yalal-Abad	46,4	45,1	32,2	32,6	32,2
Provincia de Issyk-Kul	26,0	28,9	24,7	24,2	21,5
Provincia de Narýn	30,6	38,0	37,8	29,2	30,6

	2014	2015	2016	2017	2018
Provincia de Osh	31,7	28,9	22,0	14,3	14,8
Provincia de Talas	19,0	21,5	18,1	20,7	22,1
Provincia de Chuy	21,6	24,8	30,3	33,3	15,6
Ciudad de Bishkek	17,6	23,5	9,8	15,9	15,4
Ciudad de Osh	33,4	38,3	24,6	33,5	35,5

222. La tasa de pobreza extrema en 2018 fue del 0,6 %, una disminución de 0,2 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Más de 35.000 personas vivían por debajo del umbral de la pobreza extrema, de ellas, el 84,6 % en las zonas rurales.

223. La tasa de pobreza extrema en las zonas urbanas se redujo en 0,1 puntos porcentuales y en 0,3 puntos porcentuales en las zonas rurales.

224. En 2018, la profundidad de la pobreza, que caracteriza el déficit presupuestario de los pobres en relación con el umbral de pobreza, fue del 3,7 %, una disminución de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, mientras que la agudeza de la pobreza fue del 1,0 %, es decir 0,3 puntos porcentuales menos que el año anterior.

225. Las principales fuentes de ingresos en efectivo de la población fueron por actividades laborales, cuya participación en la estructura de ingresos disponibles fue del 68,9 %; por transferencias sociales, del 15,8 %; y también por la venta de productos agrícolas producidos en parcelas subsidiarias personales, del 11,2 %.

226. Cabe señalar que el 11,7 % de los ingresos son generados por actividades laborales realizadas por la población fuera del país. Los ingresos procedentes del trabajo en el extranjero representan el 31,5 % de los ingresos totales de la provincia de Batkén; el 22,2 % de la provincia de Osh; el 18,1 % de la provincia de Yalal-Abad; el 5,2 % de la provincia de Chuy; y el 4,8 % de la ciudad de Osh.

227. La repercusión del factor externo en el bienestar material de la población de las zonas meridionales es evidente. Los cálculos indican que, si se excluyen los ingresos de los trabajadores migrantes del costo de consumo, la tasa de pobreza media del país aumenta del 22,4 % al 32,2 %. Por su parte, la pobreza en la provincia de Batkén aumenta del 33,8 % al 54,6 %; en la provincia de Osh, del 14,8 % al 36,1 %; en la provincia de Yalal-Abad, del 32,2 % al 44,9 %; en la provincia de Chuy, del 15,6 % al 19,5 %; y en la ciudad de Osh, del 35,5 % al 42,1 %, al tiempo que en las zonas restantes prácticamente se mantiene sin cambios.

228. Los ingresos de los trabajadores migrantes surten un efecto significativo en la pobreza extrema, pues de excluirse esos ingresos, el nivel de pobreza extrema aumenta del 0,6 % al 10,0 %.

229. La densidad de población sigue siendo alta, rondando en torno al umbral de pobreza. Un análisis de sensibilidad del umbral de pobreza muestra que, con el indicador de bienestar actual sin cambios en 2018, un aumento del 5 % en el umbral de pobreza, o 136 soms por mes, la proporción de pobres aumenta 3,6 puntos porcentuales, y que con una disminución del 5 % del umbral de pobreza, la proporción de pobres se reduce en 4,3 puntos porcentuales. Por lo tanto, la densa concentración de la población en torno al umbral de pobreza aumenta la probabilidad de que una parte sustancial de la población pase de la categoría de no pobres a la de pobres, y viceversa, lo que se refleja en las tasas de pobreza regionales y explica en parte las tendencias a la fluctuación de las tasas de pobreza²¹.

230. En el caso de la agricultura, para reducir la pobreza es necesario desarrollar modalidades privadas de mercado en las actividades económicas agrícolas.

231. La base de la producción agrícola en el período en curso la constituyen las granjas campesinas. El número de explotaciones agrícolas de ese tipo ha aumentado, al pasar de 384.300 en 2014 a 439.600 en 2018. Esas formas de actividad económica han surgido en lo fundamental a expensas de las empresas agrícolas estatales poco rentables.

232. El valor de la producción agrícola bruta en las granjas campesinas también aumentó, de 117.700 millones de soms en 2014 a 123.600 millones de soms en 2018.

233. Ello ha contribuido al aumento de los ingresos y los salarios. Por ejemplo, entre enero y junio de 2019, el salario medio mensual por trabajador agrícola fue de 10.465 soms; en el mismo período de 2018 fue de 9.924 soms.

234. El crecimiento de los ingresos ha contribuido al aumento de las inversiones en la construcción de viviendas rurales. Entre enero y junio de 2019, se encargó la construcción de 317.000 metros cuadrados de viviendas en las zonas rurales, lo que equivale al 66,4 % del total de viviendas encargadas en el país.

235. Para apoyar el desarrollo de las granjas campesinas, el Gobierno ha aprobado y viene ejecutando dos programas estatales de préstamos preferenciales, titulados “Financiación de la agricultura” y “Desarrollo del arrendamiento público”.

236. Mediante Resolución núm. 231 del Gobierno, de fecha 27 de mayo de 2019, se aprobó la Visión del Desarrollo del Sector Forestal para el período hasta 2040. Según la Visión, la población de 283 aldeas (*aiylny aimak*) vive en las proximidades de bosques, por lo que su situación social depende en gran medida de los recursos forestales.

237. La prioridad social que se asigna a la silvicultura hasta 2040 tiene por objeto reducir en un 10 % la tasa de pobreza de la población rural que vive en las proximidades de bosques o en tierras del fondo forestal estatal.

238. Por otra parte, en la Estrategia Nacional de Desarrollo para 2018-2040 se definen las tareas prioritarias en materia de política laboral y prestaciones de vejez.

XIII. Los derechos de las minorías

A. Lucha contra todas las señales de conflicto interétnico y de intolerancia nacional y religiosa

Información sobre las recomendaciones 117.131, 117.132, 117.133, 117.134, 117.135, 117.136 y 117.137

239. En Kirguistán viven más de 100 grupos étnicos diferentes. Según datos del Comité Nacional de Estadística, en 2019 la población de Kirguistán era de 6.389.500 habitantes, de los cuales el 75,5 % eran kirguisos; el 14,7 %, uzbekos; el 5,5 %, rusos; el 1,1 %, dunganos; el 0,9 %, uigures; el 0,8 %, tayikos; y el 3,9 % de otros grupos étnicos.

240. En virtud de la Constitución, nadie podrá ser discriminado por motivos de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, opinión política o de otra índole, educación, origen nacional, posición económica o de otro tipo, así como de otras circunstancias, lo que sirve de base del desarrollo de la legislación contra la discriminación. Además, se introdujeron modificaciones en la Ley de Administración Pública Local y la Ley de Administración Autónoma Local.

241. Según estos cambios, los jefes de las administraciones estatales locales y los jefes de los órganos de la administración autónoma local aplican medidas para prevenir y combatir los conflictos interétnicos.

242. La ley castiga toda incitación al odio étnico y racial, sea cual sea la etnia. Hoy día, los organismos del Estado y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, así como las organizaciones de la sociedad civil, combaten resueltamente las manifestaciones de odio étnico, racial, religioso o interregional, exigiendo responsabilidad penal por delitos por motivos étnicos, nacionales, raciales o de otra índole. En virtud del artículo 313 del Código Penal, las acciones destinadas a incitar a la discriminación racial se consideran actos socialmente peligrosos punibles por ley.

243. En virtud del derecho penal, los delitos de esta categoría se consideran delitos particularmente graves.

244. En Kirguistán hay 40 distritos y 31 ciudades. En 18 distritos y 5 ciudades de carácter multiétnico funcionan oficinas de atención al público en asuntos relativos a las relaciones interétnicas, cuya labor está encaminada a robustecer la unidad del pueblo y fomentar la integración ciudadana, factores que contribuyen a crear condiciones propicias para el desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de la seguridad nacional.

245. En 2018, los secretarios responsables de las oficinas de atención al público realizaron 1.204 actividades preventivas y examinaron 312 denuncias, mientras que desde principios de 2019, han llevado a cabo 656 actividades preventivas y han examinado 129 denuncias.

246. En base al análisis de los informes de seguimiento de los secretarios responsables, se formularon 51 recomendaciones para las autoridades estatales y municipales a fin de mejorar las condiciones imperantes y de adoptar las medidas necesarias.

B. Intensificación de la labor relativa a la reconciliación interétnica, prestando especial atención a la integración de las minorías étnicas en la administración pública y las fuerzas del orden

247. No hay ningún impedimento al acceso a la administración pública estatal y municipal de los miembros de los distintos grupos étnicos quienes, de conformidad con el artículo 52 de la Constitución, tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades para ingresar y avanzar en dicha administración conforme a lo establecido por ley.

248. El Reglamento del Concurso de Ingreso y el Ascenso en la Administración Pública Estatal y la Administración Pública Municipal, aprobado por Resolución núm. 358 del Gobierno, de 8 de junio de 2017, establece una norma (párrafo 50) según la cual, si los aspirantes a ocupar un cargo recibiesen la misma puntuación, el comité del concurso recomendará al aspirante cuyo origen étnico o sexo estuviera menos representado en el organismo estatal u órgano de la administración autónoma local de que se trate.

249. Según datos estadísticos del Servicio Estatal de Recursos Humanos, al 1 de enero de 2019 la plantilla de funcionarios públicos ascendía a 16.955 puestos.

250. El número efectivo de funcionarios públicos por composición étnica y el número de funcionarios de la administración pública estatal y la administración pública municipal figuran en el anexo 4 del presente informe.

251. Entre 2012 y mayo de 2019 se registraron 165 incidentes de carácter interétnico.

252. Los análisis realizados han permitido precisar focos de posibles conflictos interétnicos por zonas. En total hay 167 focos de ese tipo en el país:

- 26 en la provincia de Osh.
- 10 en la ciudad de Osh.
- 39 en la provincia de Chuy.
- 8 en la provincia de Issyk-Kul.
- 29 en la provincia de Yalal-Abad.
- 29 en la provincia de Batkén.
- 8 en la provincia de Talas.
- 18 en la ciudad de Bishkek.

253. A fin de prevenir los conflictos interétnicos, en los primeros ocho meses de 2019 el personal del Ministerio del Interior organizó 2.580 conferencias, clases y encuentros de carácter preventivo con el público en general y con estudiantes universitarios, de centros de enseñanza media y técnica, de escuelas secundarias y de otros centros educativos sobre el tema “Fortalecimiento de la unidad nacional y las relaciones interétnicas en Kirguistán”. También se celebraron dos mesas redondas.

254. Según datos del Comité Estatal de Seguridad Nacional, en el primer semestre de 2019 las unidades de investigación del Comité Estatal de Seguridad Nacional tramitaron la instrucción de 15 casos de incitación a la discordia racial, étnica y religiosa o a la hostilidad interregional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 del Código Penal.

Notas

¹ Список сокращений:

КР	Кыргызская Республика
ООН	Организация Объединенных Наций
УНП ООН	Управление ООН по наркотикам и преступности
УПО	Универсальный Периодический Обзор
ПРООН	Программы развития ООН
МККК	Международный Комитет Красного Креста
МОТ	Международная организация труда
МОМ	Международная организация по миграции
ОБСЕ	Организация по безопасности и сотрудничеству в Европе
ЮНФПА	Фонд ООН в области народонаселения
ЦИПД	Центр исследования демократических процессов
НПЗУ	национальные правозащитные учреждения
КЛРД	Конвенция по ликвидации расовой дискриминации
УК	Уголовный кодекс Кыргызской Республики
УПК	Уголовно-процессуальный кодекс Кыргызской Республики
УИК	Уголовно-исполнительный кодекс Кыргызской Республики
ГПК	Гражданский процессуальный кодекс Кыргызской Республики
НПА	нормативные правовые акты
ЛОВЗ	лица с ограниченными возможностями здоровья
НЦПП	Национальный центр Кыргызской Республики по предупреждению пыток и других жестоких бесчеловечных или унижающих достоинство видов обращения и наказания
КСПЧ	Координационный совет по правам человека при Правительстве Кыргызской Республики
МЮ	Министерство юстиции Кыргызской Республики
МВД	Министерство внутренних дел Кыргызской Республики
МТСР	Министерство труда и социального развития Кыргызской Республики
МОН	Министерство образования и науки Кыргызской Республики
МИД	Министерство иностранных дел Кыргызской Республики
МЗ	Министерство здравоохранения Кыргызской Республики
ГКНБ	Государственный комитет национальной безопасности Кыргызской Республики
ГКДО	Государственный комитет по делам обороны Кыргызской Республики
ГСБЭП	Государственная служба по борьбе с экономическими преступлениями при Правительстве Кыргызской Республики
ГКДР	Государственная комиссия по делам религий Кыргызской Республики
ВС	Верховный суд Кыргызской Республики
ГП	Генеральная прокуратура Кыргызской Республики
ГКС	Государственная кадровая служба Кыргызской Республики
ЦИК	Центральная комиссия по выборам и проведению референдумов
ГСИН	Государственная служба исполнения наказаний при Правительстве Кыргызской Республики
ИВС	изолятор временного содержания
ГАМСУМО	Государственное агентство по делам местного самоуправления и межэтнических отношений при Правительстве Кыргызской Республики
ОМСУ	органы местного самоуправления
СБНОН	Служба по борьбе с незаконным оборотом наркотиков Министерства внутренних дел Кыргызской Республики
ОВД	органы внутренних дел
ССУ	социально стационарные учреждения
ЕРПП	Единый реестр преступлений и проступков
ДУМК	духовное управление мусульман Кыргызстана
ГРС	Государственная регистрационная служба при Правительстве КР
ГКС	Государственная кадровая служба Кыргызской Республики
ЛГБТ	представители сексуальных и гендерных меньшинств: сообщество лесбиянок, геев, бисексуалов и трансгендеров.

-
- ² Нумерация рекомендаций дана согласно Докладу Рабочей группы по универсальному периодическому обзору. Кыргызстан. 9 апреля 2015 года. A/HRC/29/4.
 - ³ Закон КР от 12 июля 2012 года №104.
 - ⁴ Законом КР от 31.07.2002 №136.
 - ⁵ Постановление Правительства КР от 17 марта 2014 года №155.
 - ⁶ Распоряжение Правительства КР от 15 марта 2019 года №55-р.
 - ⁷ Указ Президента КР от 7 февраля 2014 года №24.
 - ⁸ Указ Президента КР от 14 ноября 2014 года №203.
 - ⁹ Распоряжение Премьер-министра КР от 22 апреля 2019 года №210.
 - ¹⁰ Закон КР от 24 января 2017 года №10.
 - ¹¹ Постановление Правительства КР от 27 июня 2012 года №443.
 - ¹² Постановление Правительства КР от 20 ноября 2015 года №786.
 - ¹³ Постановление Правительства КР от 19 ноября 2018 года №537.
 - ¹⁴ Распоряжение Правительства КР от 19 апреля 2017 года 123-р.
 - ¹⁵ Закон КР от 27 апреля 2017 года №63.
 - ¹⁶ Постановление Правительства КР от 21 июня 2017 года №394.
 - ¹⁷ Указ Президента КР от 2 февраля 2012 года №26.
 - ¹⁸ Постановление Жогорку Кенеша КР от 20 апреля 2018 года №2377-VI.
 - ¹⁹ Закон КР от 13 марта 2019 года №34.
 - ²⁰ Закон КР от 31 октября 2002 года №150.
 - ²¹ www.stat.kg
-